

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia al C. de F. don F. Chereguini. Destino al A. de N. don C. Suances.

SECCION DE MAQUINAS.—Cesa en la Academia de Maquinistas un alumno.

SECCION DE INTENDENCIA.—Queda en situación de disponible el capitán de Intendencia don J. R. Pico.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Dispone se denomine Ingenieros Navales Inspectores de buques el personal que expresa. —Declara partida fallida una cantidad. Resuelve instancia del Pósito de pescadores «La Marítima». Idem id. de los pescadores de Torrevieja. —Idem id. de don F. Llinares.

Circularés y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ÓRDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto conceder al capitán de fragata D. Félix Chereguini y Buitrago dos meses de licencia por enfermo para Cádiz y esta capital, percibiendo sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

25 de junio de 1934.

El Subsecretario.

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,

Javier de Salas.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto aprobar la propuesta formulada por el comandante del destructor *Almirante Valdés*, encargando de la Dirección de tiro del mencionado destructor, al alférez de navío D. Carlos Suances Jáudenes, que como especialista de tiro fué nombrado por Orden ministerial de 26 de marzo último (DIARIO OFICIAL número 77).

25 de junio de 1934.

El Subsecretario.

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,

Javier de Salas.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Vista instancia del interesado, este Ministerio ha dispuesto cese como alumno en la Academia del Cuerpo el segundo maquinista de la Armada D. Francisco Rosado Martín, debiendo quedar en la situación de disponible forzoso, punto A), en la localidad donde fije su residencia.

22 de junio de 1934.

El Subsecretario.

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,

Javier de Salas.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Dispone que el capitán de Intendencia D. José Ramón Pico Martínez cese en la situación de disponible gubernativo y quede disponible forzoso, apartado A), con residencia en Cartagena, y percibiendo sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval.

19 de junio de 1934.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

El Subsecretario.

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,

Javier de Salas.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**Personal.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de 30 de agosto de 1932 y con el fin de evitar la dualidad de denominaciones que hoy existen y que ocasiona dificultades en el servicio, este Ministerio ha resuelto que en lo sucesivo los Ingenieros Navales que desempeñan los cargos de Inspección de buques, sean oficialmente llamados Ingenieros Navales Inspectores de Buques.

Madrid, 20 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales y Delegados Marítimos.

Señores...

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para acreditar si dejó bienes a su fallecimiento el mozo de oficios de esa Subsecretaría D. Guzmán Rico Solera, deudor a la Hacienda de 71,61 pesetas por resto de anticipo de pagas, de cuyo expediente resulta probada la pobreza de la familia del finado, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Secretaría General (Sección Económico-Administrativa), se ha servido declarar partida fallida la expresada suma y disponer su data definitiva en la Habilitación de esa Subsecretaría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 21 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio y Secretario General de esa Subsecretaría.

Industrias de mar.

Ilmo. Sr.: Como resultado de expediente instruido en virtud de instancia presentada por el Pósito de Pescadores "La Marítima", de Altea, solicitando que se suprima la veda con el arte de mamparra, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Civil, ha tenido a bien disponer, que la Orden ministerial de 20 de junio de 1931 (D. O. núm. 142), que autorizó la pesca con este arte a los pescadores de Villajoyosa durante todo dicho año, se haga extensiva para las aguas de la Subdelegación de Altea durante el año actual y con las

mismas condiciones respecto a su suspensión, que en la misma se especifican.

Madrid, 22 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil.

Ilmo. Sr.: Como resultado de expediente instruido en virtud de instancia presentada por los pescadores de Torreveja, solicitando que se suprima la veda con el arte de mamparra, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Civil, ha tenido a bien disponer que la Orden ministerial de 20 de junio de 1931 (D. O. núm. 142), que autorizó la pesca con este arte a los pescadores de Villajoyosa durante todo dicho año, se haga extensiva para las aguas de la Subdelegación de Torreveja durante el año actual y con las mismas condiciones respecto a su suspensión que en la misma se especificaban.

Madrid, 22 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Felipe Linares Pérez, quien como concesionario de la almadraza denominada "Isla de Tabarca", solicita que se le autorice permutar el calamento reglamentario de dicha almadraza correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año actual por el de los de noviembre y diciembre de este mismo año y enero del venidero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la pesca con el arte de almadras de 9 de julio de 1908 que es por el que se rige esta concesión, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaría de la Marina Civil, ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado, permitiéndose la pesca de los demás artes del distrito a que pertenece la almadraza dentro de la zona vedada por el indicado Reglamento desde el 15 de octubre a 31 de enero próximos venideros, entendiéndose que ésta autorización será válida para un solo calamento dentro de los meses solicitados.

Madrid, 23 de junio de 1934.

ROCHA.

Señor Subsecretario de la Marina Civil.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la reclamación.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
D. Manuel Rodeiro Saco...	Solicita se le nombre mozo de esta Subsecretaría...	Alcalde Fene (Coruña).	Por no tener fundamento legal lo solicitado.
D. Rafael Puighervé Albiol..	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Manuel Cruz Noguerras...	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Francisco Frasuquet Rubio	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Juan Domínguez Guzmán.	Idem ídem ídem...	Delegado marítimo de Tarragona...	Idem ídem ídem.
D. Antonio Barceló Castelló.	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Ramón Bauzá Beltrán...	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Francisco Roig Huertas...	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Juan Requejo Barreiro...	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Antonio J. Rodríguez Fernández...	Idem ídem ídem...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Estanislao Refojos Rodríguez...	Solicita se dejen nulos los nombramientos de mozos y se convoque el oportuno concurso...	El interesado...	Por improcedente.
D. José María Castelló Sánchez...	Solicita se le nombre vigilante o mozo de esta Subsecretaría...	El interesado...	Por no haber lugar a lo solicitado.
D. Juan Benages Brull, ordenanza de semáforos...	Solicita se le conceda retiro voluntario con arreglo a la Orden ministerial de 6 de abril de 1934 (D. O. número 65)...	Delegado marítimo de Gerona...	Por no haber lugar a lo solicitado por haber transcurrido el plazo fijado para ello en la disposición de referencia.
D. Nivardo Valencia Baldomir, celador de puerto retirado...	Solicita el reingreso en activo servicio, con arreglo a la Orden ministerial de 6 de abril de 1934 (DIARIO OFICIAL número 65)...	El interesado...	Idem ídem ídem.
D. Julio Carrión González...	Solicita se le nombre delineante de esta Subsecretaría...	El interesado...	Por deber hacerse estos nombramientos previo concurso.

Madrid, 23 de junio de 1934.—El Jefe de la tercera Sección, P. A., Nicolás Buján.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Resolución de los expedientes de los señores solicitantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 25 de Mayo de 1904.
D. O. número 50, 578, por las que se resuelve.

Fundamento por el que queda sin curso	Afectado o persona en su nombre	Objeto de la reclamación	Número y nombre del expediente
Por no tener fundamento legal lo solicitado.	Alcalde Irujo (Gorria)	Solicita se le nombre mozo de esta sub-categoría.	D. Manuel Roberto
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Rafael Fungueve
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Manuel Cruz Novales
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Francisco Casanovi
Idem idem idem.	Delegado Intermun de	Idem idem idem.	D. Francisco Casanovi
Idem idem idem.	Targona	Idem idem idem.	D. Antonio Barredo Casallo
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Rafael Barredo
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Francisco Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Juan Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez
Idem idem idem.	El interesado	Idem idem idem.	D. Antonio Rodríguez

Madrid, 23 de junio de 1904.—El Jefe de la tercera Sección P. A. Nicolás Britón.